



SELO QVARTO, QVAREN-
YA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

En la Villa de Arequipa y Sala Capitular de ella atenta
y unidas el mes de Mayo de mil ochocientos nueve se junta
con los señores, como se termina, y Regim.^{to}, de esta a las
vece el Señor D. Juan Ant. Torres, Regid.^{or} de Cam y Are-
quipo de la M. Real Audiencia de la misma por
indisponer al Señor Alcalde mayor D. Gonzalo de Cerro,
de la Regid.^{or} perpetuo, Diputados el Corregidor y Jurados que a
este se mandaron, para saber y conferir los asuntos por el
necesarios al servicio de Su Magestad y utilidad de este
Reyno, como se tienen a Cédula de 17 de Agosto de 1799
de la siguiente

Se ha visto en este punto un oficio dirigido por
el Señor D. Juan Antonio Bruggas Corregidor de la Ciu-
dad de Arequipa de fecha veinte y cinco de los Corrientes, en el
que presenta una que le ha remitido el Señor D. Juan de
Paz, Corregidor de Arequipa. De esta Ciudad, por el
que previene y pide se le remita Corregidor para
veredas o oficios a los Regidores de Arequipa y los Reales de la
Demarcación de Arequipa, a fin de que en vista
de la necesidad y grande necesidad en que se hallan los Señores
Individuos de este Regim.^{to}, y de los estragos extraordinarios
y daños que han sufrido de esta guerra, que definen em-
presa qual de los Señores de esta provincia para contribuir,
conquanto pueda, y sin sufragio alguno, en favor de
esta causa, bien sea en metálico o en otro modo, para con
el fin de que se pueda proceder al remedio de todo o
parte de las apuntadas necesidades; y en su vista acordó
se le remita nota en por medio de D. Nando de el liberal teniente
de este oficio. Que se remita al Señor Juan
Sicario para que tenga la bondad de acompañar a esta M.
Real Audiencia y Regim.^{to}, una copia que con esta va a

